



*BASES V EDICIÓN FESTIVAL NACIONAL DE CORTOMETRAJES Y AUDIOVISUAL DE RAFAL,
"RAFAL EN CORTO"*

1.- *El festival se desarrollará el **11 y 12 de noviembre de 2016** y podrán participar realizadores nacionales o residentes en España. Los **realizadores provinciales deberán indicar** en la inscripción a la plataforma **la modalidad en la que desean participar**, a saber: provincial o nacional. Para ello, en el apartado de "Datos generales", en la opción de "género" deberán indicar el mismo, y además escribir "NACIONAL" si desean participar en esta categoría. Si no es así, se les contará para la categoría "Provincial" por defecto.*

2.- *La temática del concurso es libre, y se establecen cuatro secciones a concurso:*

- *Animación*
- *Ficción*
- *No ficción (experimental, videoarte, videoclip, etc.).*
- *Provincial*

Los cortometrajes deben tener una extensión máxima de 20 minutos de duración.

3.- *Los participantes podrán presentar hasta un máximo de dos cortometrajes realizados a partir del 1 enero de 2014. Las obras para visionado deberán ser enviadas y realizar su inscripción. Las fechas de entrega serán desde el **1 de mayo al 31 de julio de 2016**, ambos inclusive. La inscripción es online a través de la plataforma MOVIBETA*

Enlace de inscripción: <http://festival.movibeta.com/>

4.- *Una vez subida la obra a la plataforma, se considerará inscrita y no podrá ser retirada de la competición. El contenido es privado y solo accesible por el festival y jurado.*

5.- *Las obras que participen en el concurso quedarán en propiedad del Ayuntamiento, que podrá proyectar dichas obras en centros y salas especializadas con fines promocionales y culturales sin ánimo de lucro, haciéndose en tal caso mención al autor de las mismas.*

6.- *Todos los cortometrajes cuyos diálogos originales no estén en castellano deberán estar subtitulados en dicho idioma, para poder participar.*

7.- *El jurado, estará compuesto por el concejal de Cultura y profesionales del ámbito cultural, quienes serán los encargados de seleccionar los cortos que pasan a exhibición y otorgamiento de premios.*

8.- *Se otorgarán los siguientes premios:*

- I. *Premio al mejor cortometraje nacional de ficción: 200 € y trofeo.*
- II. *Premio al mejor cortometraje nacional de animación: 200 € y trofeo.*
- III. *Premio al mejor cortometraje nacional de NO ficción: 200 € y trofeo.*
- IV. *Premio al mejor cortometraje provincial: 200 € y trofeo.*



V. Premio especial del Público: trofeo.

9.- Las decisiones del jurado serán inapelables. Los premios otorgados se entregarán en la gala de clausura el 12 de noviembre de 2016.

10.- Será necesario que los concursantes de cortos nominados estén presentes a la hora de recoger el premio, salvo que exista impedimento físico o inexcusable, en cuyo caso, deberá haber delegado esta facultad en una persona debidamente acreditada al efecto.

11.- **La participación en este concurso implica la aceptación de todas las bases, así como cualquier modificación que introduzca el Ayuntamiento para la resolución de cualquier cuestión no recogida en las presentes bases y que resulte necesaria para el buen funcionamiento del concurso. Cualquier incumplimiento de las bases supondrá la descalificación del festival.**

A TENER EN CUENTA

A.- Los participantes no deberán incurrir en causa de prohibición de la condición de beneficiario del artículo 13 de la Ley General de Subvenciones, 38/03 de 17 de Noviembre.

B.- El Festival presupone que los titulares de los cortometrajes presentados ostentan todos los derechos de exhibición y promoción de las obras que representan, declinando cualquier tipo de responsabilidad por el incumplimiento de los participantes de esta norma.

C.- Los titulares legales de los derechos correspondientes a las obras premiadas se comprometen a hacer referencia al premio obtenido en sus copias digitales, dossiers de prensa, web, etc.

D.- En caso de que no hubieran participantes, la participación fuera inferior a lo esperado, o a la calidad de los cortos no fuera la mínima exigida en las bases RAFAL EN CORTO y/o por el Jurado, los premios podrán declararse desiertos o se podrá cancelar el presente Festival. También podrá cancelarse el Festival incluso una vez empezado, por circunstancias de fuerza mayor a consideración del Ayuntamiento.

La cancelación del festival **NO supondrá** que los participantes tengan derecho a percibir indemnización alguna por este motivo en ninguno de los supuestos señalados.

D.- Para toda cuestión litigiosa que pudiera dimanar del presente Festival, los ganadores y resto de Participantes en el mismo hacen expresa renuncia a cualquier fuero que pudiera corresponderles, y expresamente se someten a los Juzgados y Tribunales que correspondan a la localidad de Rafal (Alicante).

E.- Para resolver cualquier duda de participación se pone a disposición de la cuenta de correo email: rafalencorto@gmail.com